



Las praderas de fanerógamas marinas están ampliamente distribuidas en nuestras aguas, y abarcan profundidades de 0 a 40 m según sus necesidades ecológicas.

Su importancia ecológica es elevada y son muy sensibles a la contaminación y al efecto del fondeo (deterioro de especies o alteración del sustrato).



El plan de gestión de este espacio protegido (Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto) establece:

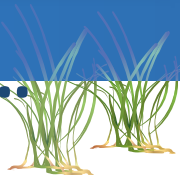


- Está prohibido el fondeo sobre praderas de fanerógamas marinas.

- Podrás encontrar campos de boyas para fondeo autorizados dentro o en las proximidades del espacio protegido.



## ¿Sabías que...



### Halophila decipiens

En España, solo se encuentra en las islas Canarias, en fondos arenosos y fangosos, hasta 40 metros de profundidad.

Fuente: G. de Ecología de Angiospermas Marinas (IEO-CSIC)

### Cymodocea nodosa

Habita en fondos de arena y fango (6 a 20 m de profundidad), y puede llegar a formar praderas más o menos densas en zonas con oleaje débil o moderado.

Fuente: Tamia Brito-TRAGSATEC y foto portada

## ¿Por qué es importante protegerlas?

*Halophila decipiens* y *Cymodocea nodosa* son especies protegidas por la normativa española.



### Beneficios ambientales:



mejoran la calidad del agua



secuestran Carbono



protegen las playas del embate de las olas



fijan el sustrato



lugar de alimentación y reproducción de numerosas especies marinas

### Beneficios sociales y económicos:



recursos pesqueros



actividades tradicionales



recursos científicos y médicos



alto interés turístico y recreativo



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

Espacio marino de

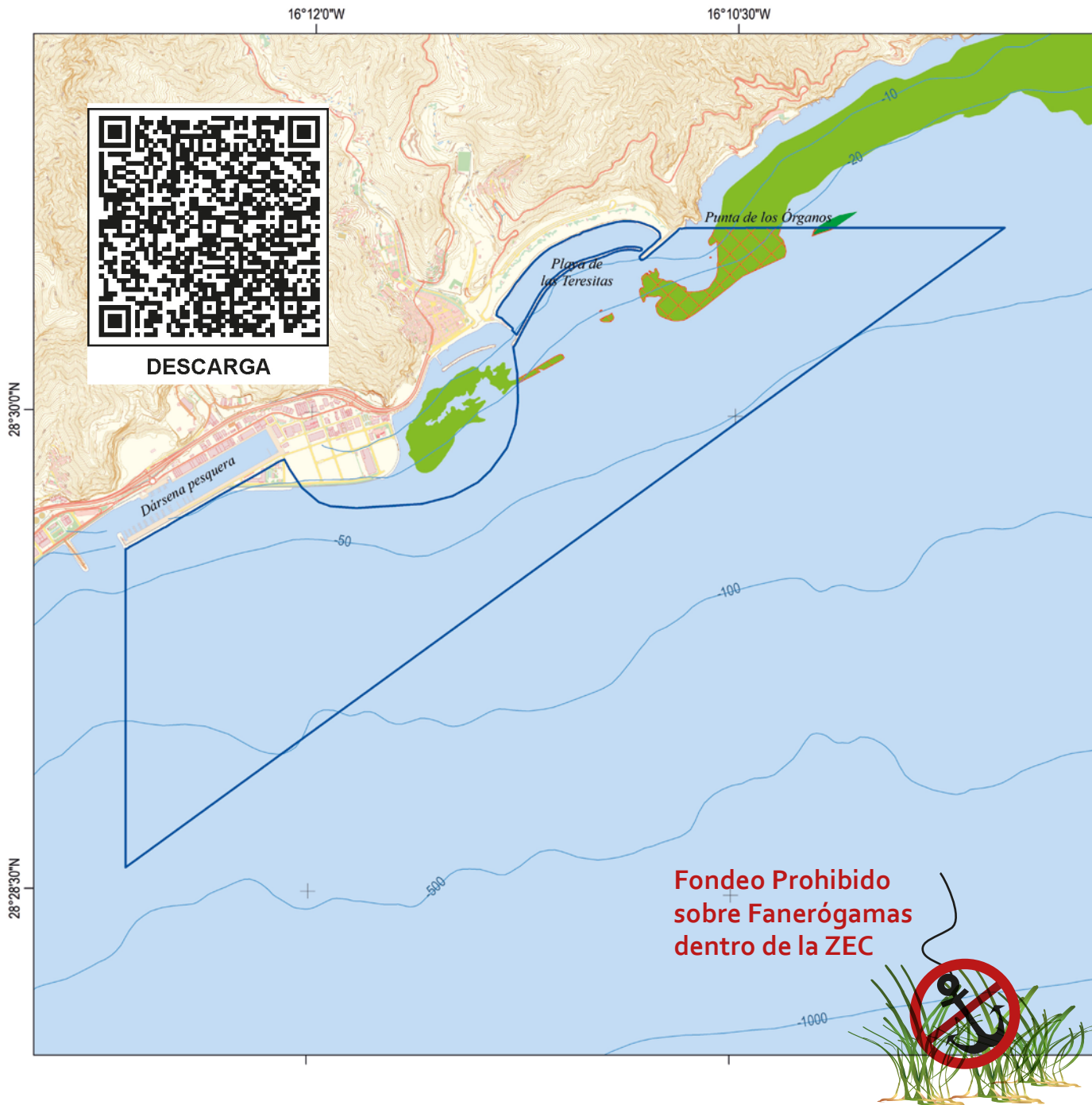
# SEBADAL DE SAN ANDRÉS



ZEC – Zona Especial de Conservación

Navegación Y Fondeo





# SEBADAL DE SAN ANDRÉS

ZEC - Zona Especial de Conservación



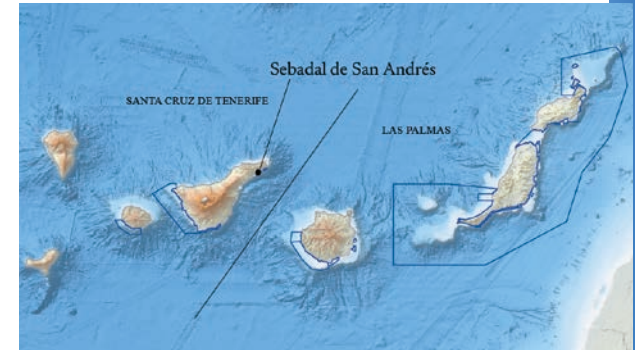
Delimitación de la ZEC Sebadal de San Andrés

Zona prohibida de fondeo  
Praderas de fanerógamas marinas dentro de ZEC

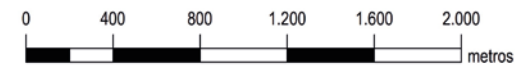
Praderas de fanerógamas marinas

Sebadal (*Cymodocea nodosa*)

*Halophila decipiens*



SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN



Sistema de referencia: REGCAN95, UTM Huso 28  
Cartografía base: Mapa Topográfico Integrado de Canarias